

ochernay Siete = D.<sup>o</sup> Lorenzo Garcia Sanchez =  
San. Co. Maiz. Luxan

Decado 7

En esta Villa de Cera en veinte y un dias del Mayo  
de este presente año: Yo el Ex.<sup>o</sup> de el Mercado de Aranj.  
d. J. Semanda en el auto anterior al Sr. D. Juan  
Marin Odonez, estando en esta Villa y le pare el  
expediente para d. informare como se previene en  
dho. Auto de y fe = Luxan

Informe 7

D. Juan Marin Odonez, Abogado de los R.<sup>os</sup> Com.  
por, Reg.<sup>o</sup> Expectorado de esta V.<sup>a</sup> y Alcalde m.<sup>o</sup> por  
Su Mag.<sup>o</sup> de la de Calanparan, enaguando el  
informe d. J. Se me pide en este expediente, Digo: Que  
he estado en dho. por mas tiempo de veinte años, Mealse  
maior de dha. V.<sup>a</sup> y entodos ellos he visto y observado  
sembrarse en las Vegas, principalmente en las d.  
se riegan con el Rio de Segura considerable porcion  
de arroz, de modo d. su cosecha anual de este punto se  
regula por de nueve a diez mil arrobas; el qual se  
sumbra y cria con agua continua pero no entancada  
pues las tierras se ponen en tal disposicion, d. auno  
siempre estan los ranceles a caxon con agua, se en-  
tra por la parte de arriba y se sale por la de abajo,  
y como dha. aguas estan en continuo movimiento  
no se corrompen ni exalan vapores putridos, segun  
d. se he observado por mi mismo en periodos vezos; solo  
quando ya esta dho. punto saturado y para asegurar  
d. se corran el agua por no recibir tanta, aquellas por-  
ciones pequenas d. quedan en las caxon, si proman.